

Itinerario: El itinerario entre Barcelona (origen autopista A-2 en la CN-II) y enlace de Molins de Rey con la CN-II (final de la autopista A-2) por la nueva autopista de 10,500 kilómetros, se realizará sin efectuar paradas dentro de la autopista para tomar o dejar viajeros, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta de las que se realizan en el servicio base V-594, pasarán por esta hijuela-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-594.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-594. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base V-594.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.621-A.

11594 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castrolo y Seixiños (expediente número 11.011).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Antonio Cuiñas Cuiñas el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castrolo y Seixiños, provincia de Pontevedra, como hijuela del servicio de igual clase V-448 de Cambados a Pontevedra (expediente número 11.011), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Castrolo y Seixiños, de tres kilómetros, pasará por Couto de Abajo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-448.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-448.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-448. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-448.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.622-A.

11595 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el polígono de Malpica y el punto kilométrico 331,500 de la CN-II (expediente número 10.914).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Agrada Automóvil, S. A.» el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el polígono de Malpica y el punto kilométrico 331,500 de la CN-II, provincia de Zaragoza, como hijuela del servicio de igual clase V-674 de Puebla de Alifón a Zaragoza (expediente número 10.914), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre el polígono de Malpica y el punto kilométrico 331,500 de la CN-II, de 4,050 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Tres diarias en la totalidad de la hijuela-recorrido periférico del polígono, prolongadas en el servicio base hasta Zaragoza.

Doce diarias entre el punto kilométrico 331,500 y recinto Universidad Laboral, prolongadas en el servicio base hasta Zaragoza.

Doce diarias entre el punto kilométrico 331,500 y la intersección de las calles A y C, prolongadas en el servicio base hasta Zaragoza.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-674.

Tarifas: Las mismas del servicio V-674. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-674.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.623-A.

11596 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (origen autopista A-2 en la CN-II) y enlace de Molins de Rey con la CN-II (final de la autopista A-2) (expediente número 10.894).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de abril de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autocorb, S. A.» el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (origen autopista A-2 en la CN-II) y enlace de Molins de Rey con la CN-II (final de la autopista A-2) por la nueva autopista, provincia de Barcelona, como hijuela-desviación del servicio de igual clase V-1.848, de Barcelona a Corbera de Llobregat (expediente número 10.894), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Barcelona (origen autopista A-2 en la CN-II) y enlace de Molins de Rey con la CN-II (final de la autopista A-2) por la nueva autopista, de 10,500 kilómetros, se realizará sin paradas dentro de la autopista para tomar y dejar viajeros, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: Las mismas del servicio base V-1.848.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables de las que se realizan en el servicio base V-1.848 pasará por esta hijuela-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.848.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.848. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio base V-1.848.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.624-A.

11597 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del Servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el kilómetro 5 y el kilómetro 7,500 de la BU-114 por Torrecitores (expediente número 10.534).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Continental Auto, S. A.» el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el kilómetro 5 y el kilómetro 7,500 de la BU-114 por Torrecitores, provincia de Burgos, como hijuela-desviación del servicio de igual clase V-788 de Burgos a Roa (expediente número 10.534), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre el kilómetro cinco y el kilómetro 7,500, de nueve kilómetros, pasará por Avellanosa de Muño, Ilesiarrubia, Torrecitores e Ilesiarrubia, con parada